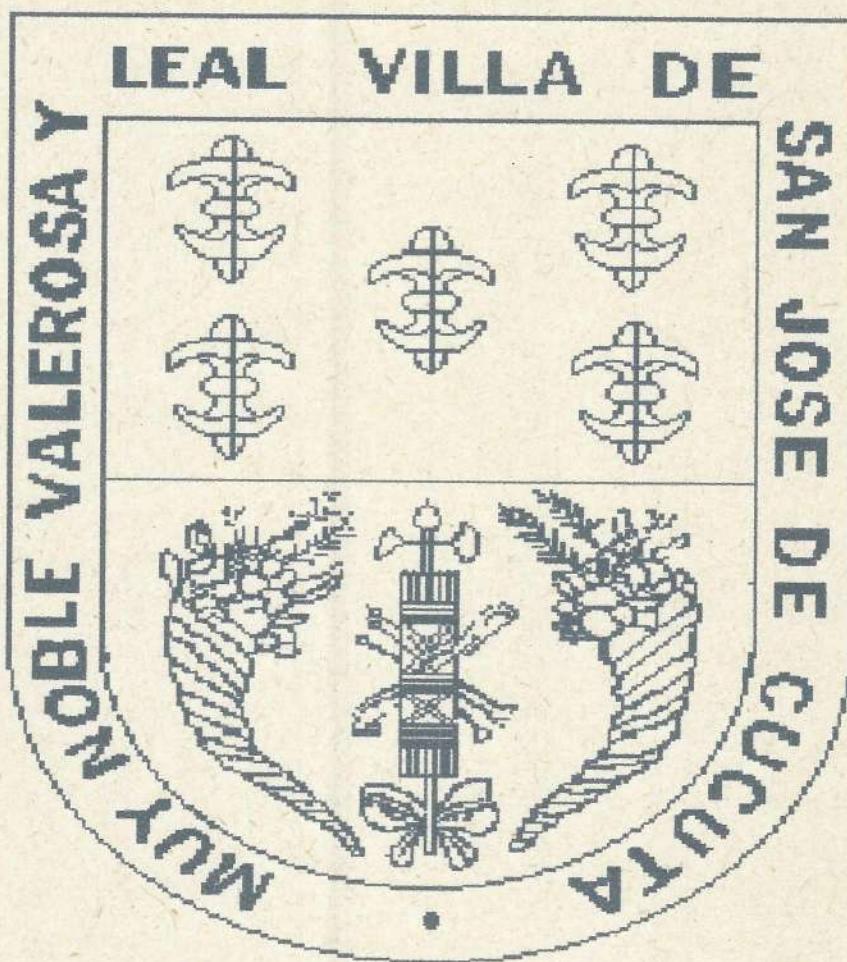


República de Colombia
REGISTRO MUNICIPAL



Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.

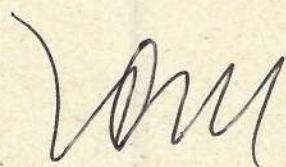
N.º 065

CÚCUTA, AGOSTO 06 DEL 2021

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0235 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2021.

“POR EL CUAL LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORDENA LA IZADA DEL PABELLÓN NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL EL PRÓXIMO 7 DE AGOSTO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA DE LA BATALLA DE BOYACÁ”



MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-065 AGOSTO 06 DE 2021.

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LÉY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

ROSA EMILDA VARGAS VERGARA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaría Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JULIAN GARCIA WREN.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretaria de Educación.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERÍODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DECRETO N° 235
DEL 4 DE AGOSTO DE 2021

"POR EL CUAL LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORDENA LA IZADA DEL PABELLÓN NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL EL PRÓXIMO 7 DE AGOSTO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA DE LA BATALLA DE BOYACÁ".

El Alcalde de San José de Cúcuta
en uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

QUE, el Decreto 1967 de 1991 por el cual se reglamenta el uso de los Símbolos Patrios, la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, señala en su artículo 1º que es obligatorio izar Bandera Nacional en todo el territorio colombiano en los edificios, casas y dependencias oficiales y particulares, los días de celebración de las fiestas patrias, entre ellas el 7 DE AGOSTO.

QUE, la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, constituyen para los colombianos los símbolos más excelsos de nuestros valores patrios y de nuestra identidad como país libre e independiente.

QUE, el 7 de agosto es una de las fechas más importantes en la historia de Colombia y el día de la Fiesta Nacional por Excelencia.

QUE, es deber de la primera autoridad del Municipio de Cúcuta, cumplir y hacer cumplir las normas y la Constitución, así como la sana convivencia ciudadana, exaltar los valores locales y fomentar el fervor y el respeto por los Símbolos Patrios.

QUE, en consonancia con lo reseñado.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE, Izar la Bandera Nacional, en cada una de las instituciones públicas o privadas, en los edificios, casas, locales ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta, el día 7 de agosto de 2021 en conmemoración histórica de la Batalla de Boyacá.

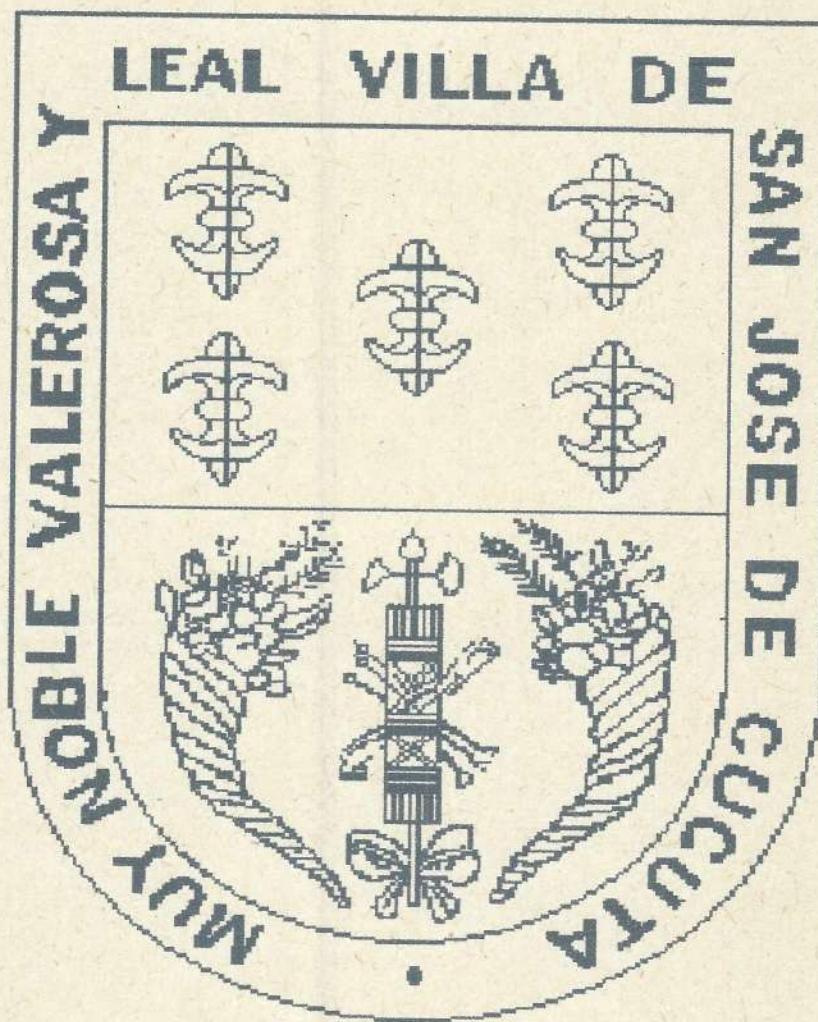
ARTÍCULO SEGUNDO: DIVÚLGUESE lo ordenado en el artículo primero, por los diferentes medios de comunicación a toda la comunidad en general.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige el día 7 de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta